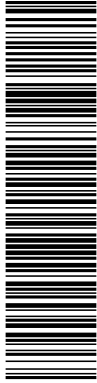


DOCUMENTO <b>.Informe: INFORME VALORACIÓN</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJYNJ-UZV10-VIL70</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2021 a las 12:14:04</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 14:46

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/03/2021 14:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**ROSARIO VILLASCLARAS LOMAS, TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PRESENTA**

**INFORME DE VALORACIÓN**

**ASUNTO:** Estudio de proposiciones del contrato de Servicio de Asistencia Técnica para la Unidad de Gestión y Unidades Ejecutoras de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Nerja, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

**I. ANTECEDENTES**

De la información obtenida en el acta de apertura de la mesa de contratación se somete a estudio las proposiciones presentadas que se indican:

- Proposición nº 1:** Empresa UTE DOMINUS-EVERIS-B&S
- Proposición nº 2:** Empresa Innovación y Desarrollo Local SL

**II. BAREMACIÓN**

Sobre la base de los criterios establecidos en el punto A- “Criterios evaluables mediante juicio de valor”, de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, se han valorado las diferentes ofertas presentadas y asignado a criterio del que suscribe, a su buen saber y entender, las puntuaciones que se reflejan en el siguiente cuadro resumen, teniendo en consideración los criterios base para la adjudicación:

El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:46:29 del día 9 de Marzo de 2021. Rosario Villasclaras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

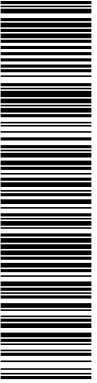
**Asistencia Técnica a las Unidades Ejecutoras (UUE). Max. 20 puntos**

EMPRESA LICITADORA	Metodología de la Asistencia Técnica para la ejecución de la Planificación y seguimiento operaciones: (Hasta 4 puntos)	Metodología de la Selección de Operaciones. (Hasta Hasta 4 puntos)	Asesoramiento en la elegibilidad de los criterios de solvencia y criterios de valoración de las licitaciones: ( Hasta 2,5 puntos)	Metodología para la Asistencia Técnica para la justificación de los indicadores de productividad. ( Hasta 2,5 puntos)	Metodología y medios a utilizar para la asistencia Técnica relativa al cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad (I&P) relativa a las operaciones de las UUE. (Hasta 2 puntos)	Metodología de la Asistencia Técnica para la realización de todos los documentos, si este Ayuntamiento necesita realizar una reformulación de algún OT del Proyecto presentado. ( Hasta 3 puntos)	Metodología, modelos de documentos y medios a utilizar para la Asistencia Técnica para la remisión de informes a la UG. (Hasta 2 puntos)	TOTAL.
UTE DOMINUS-EVERIS-B&S	4	4	2,5	2	2	1	2	17,5
Empresa Innovación y Desarrollo Local SL	2	2	1	1	1	1	1	9

La oferta presentada por la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S describe la metodología a aplicar para realizar la Asistencia Técnica a las Unidades Ejecutoras con mayor grado de detalle y coherencia, describiendo con mayor calidad técnica y eficacia su proposición. Aporta un equipo de trabajo multidisciplinar con experiencia en la metodología propuesta, que completa con reuniones presenciales y/o telemáticas con una periodicidad menor a lo ofertado por la Empresa Innovación y Desarrollo Local SL.

Además, la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S pone a disposición del Ayuntamiento la utilización de medios y/o herramientas que garantizan una mejor prestación del servicio.

En relación a la oferta presentada por la Empresa Innovación y Desarrollo Local SL explican de forma muy específica y clara cómo se debe desarrollar una Estrategia DUSI, y todos los pasos que deben darse, según la normativa a aplicar, pero la metodología a aplicar para la Asistencia Técnica de las Unidades Ejecutoras no queda debidamente detallada.

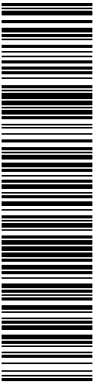


**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN****Asistencia a la Unidad de Gestión (UG). Máx. 25 puntos**

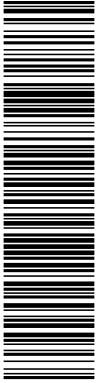
	Metodología de la Asistencia Técnica para la Coordinación entre la UG y las UUEE. (Hasta 3 puntos)	Metodología de la Asistencia Técnica a la UG para la Selección y aprobación de operaciones. (Hasta 4 puntos)	Metodología del Sistema de evaluación y seguimiento del proyecto, tanto físico como financiero. (Hasta 5 puntos)	Metodología de la Asistencia Técnica para la justificación del gasto. (Hasta 3 puntos)	Metodología de Sistemas de reducción del riesgo irregularidades financieras. (Hasta 3 puntos)	Metodología de la Asistencia Técnica al Comité de Auto-Evaluación de riesgos de Fraude. (Hasta 2 puntos)	Realización de una Jornada sobre las actuaciones del proyecto con presencia de al menos dos representantes de una entidad local europea, con objeto de presentar una Buena Práctica. El responsable de los costes de viaje y alojamiento de los ponentes y de la secretaria técnica de la Jornada. (Hasta 1,5 puntos)	Realización de, al menos, dos jornadas de participación ciudadana durante el periodo de ejecución del contrato, excluidas prórogas (Hasta 1,5 puntos)	Asesoramiento para el cumplimiento de las obligaciones a cumplir en materia de Información y Comunicación sobre la procedencia de los Fondos, Indicadores, Informes de Comunicación, Informes de buenas prácticas, etc. (Hasta 2 puntos)	TOTAL
<b>UTE DOMINUS-EVERIS-B&amp;S</b>	3	4	5	3	3	1	1,5	1,5	2	24
<b>Empresa Innovación y Desarrollo Local SL</b>	1	1	2	2	1	2	0,5	0,5	1	11

Al igual que ocurría en la valoración anterior, la Empresa Innovación y Desarrollo Local SL explica muy bien los procedimientos (Selección de operaciones, evaluación y seguimiento del proyecto, etc), pero no describe con detalle la metodología a aplicar para la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión. En relación al apartado "Metodología del Sistema de evaluación y seguimiento del proyecto, tanto físico como financiero" No contempla el seguimiento de las medidas relativas a la Información y la Comunicación de la EDUSI, cuando se entiende que también son parte importante de la Estrategia y que una desviación de las mismas puede derivar en la minoración de la ayuda inicialmente concedida.

En relación a la Metodología de la Asistencia Técnica para la justificación del gasto, la cantidad mínima establecida por la Empresa Innovación y Desarrollo Local SL para la presentación de Solicitud de Pago al Beneficiario (SPB) es muy superior a la establecido por la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S. Esta acumulación de gasto antes de proceder a realizar una SPB es un impedimento para las arcas municipales, puesto que el Ayuntamiento debe adelantar la totalidad del gasto y una vez certificado y validado, el Ministerio hace su aportación del 80% que financia el FEDER. En este sentido, la metodología propuesta por la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S hace más factible el desembolso municipal, aunque ello suponga realizar un número mayor de SPB.



DOCUMENTO .Informe: <b>INFORME VALORACIÓN</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EJYNJ-UZV10-VIL70</b> Fecha de emisión: <b>11 de Marzo de 2021 a las 12:14:04</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2021 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:29 del día 9 de Marzo de 2021. Rosario Villasclaras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_codi=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=-1&ent_id=1&idioma=1)

La oferta presentada por la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S describe la metodología a aplicar para realizar la Asistencia Técnica de la Unidad de Gestión con mayor grado de detalle y coherencia, describiendo con mayor calidad técnica y eficacia su proposición. Establece tiempos cortos de respuesta ante las adversidades que puedan surgir, y establece plazos de entrega, quedando muy detallada su labor de Asistencia Técnica en caso de ser contratado su servicio.

En relación a la realización de las jornadas, tanto de realización del proyecto como de participación ciudadana, especifica con mucho detalle el trabajo realizado por su parte, aportando experiencias y una gran estructura técnica y humana para la ejecución de las mismas.

Por último, y en relación con las obligaciones en materia de Comunicación la UTE DOMINUS-EVERIS-B&S ofrece un asesoramiento muy completo, velando por el cumplimiento de todas las obligaciones encomendadas, asistiendo y ayudando al Responsable de Comunicación, para su debido cumplimiento.

### III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Del examen y análisis de las diferentes propuestas, cabe realizar la siguiente consideración:

La puntuación máxima se le otorga a la empresa UTE DOMINUS-EVERIS-B&S por considerar que se trata del mejor proyecto presentado, siendo la solución propuesta la que mejor se adapta a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

A la vista de lo expuesto en el párrafo anterior se asignan las siguientes puntuaciones a las diferentes ofertas:

**Proposición nº 1:** Empresa UTE DOMINUS-EVERIS-B&S: 41,5 puntos.

**Proposición nº 2:** Empresa Innovación y Desarrollo Local SL: 20 puntos.

Según el punto 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los licitadores que no alcancen una puntuación total igual o superior a 22,50 puntos, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de esta PRIMERA FASE, según los criterios establecidos cuya ponderación depende de un juicio de valor, no pasarán a la siguiente fase. Quedando la proposición nº 2, Empresa Innovación y Desarrollo Local SL, excluida de la siguiente fase, por no quedar acreditada de forma más detallada y clara la metodología a emplear en el desempeño de las funciones de asistencia técnica, tanto a las Unidades Ejecutoras como a la Unidad de Gestión de la EDUSI de Nerja.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**